

Comisión investigadora descarta fueran miembros policiales los que dispararon contra dirigente FALPO durante protesta en SFM

La Comisión Investigadora del Ministerio Público y la Policía Nacional presentó un informe donde hace constar que realizó múltiples diligencias que incluyeron entrevistas a 21 personas, análisis pericial a varios videos, autopsias y prueba de balística a un proyectil extraído de la cabeza de la víctima.

La muerte del dirigente del Frente Amplio de Lucha Popular (FALPO), Mario Vladimir Lantigua Baldera, ocurrida el 1 de agosto del pasado año en San Francisco de Macorís, durante una huelga convocada por organizaciones populares, se produjo por un disparo de arma de fuego realizado con una escopeta de fabricación casera, el cual le penetró por el ojo izquierdo, sin orificio de salida.

La información fue ofrecida en rueda de prensa encabezada por la Comisión Investigadora del Ministerio Público y la Policía Nacional, integrada por el procurador general de de corte adscrito a la Dirección General de Persecución del Ministerio Publico, magistrado Fernando Quezada García, el director de Asuntos Internos de la Policía Nacional, general Héctor García Cuevas y el inspector General del organismo, general Rafael A. Cabrera Sarita, quienes estuvieron acompañados de oficiales policiales que participaron en la investigación, así como el médico forense Winston Benítez, de la Regional Nordeste del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), y del encargado de Balísticas de dicha entidad, José Corniel.

Durante el encuentro con los medios de comunicación, las autoridades ofrecieron un detalle pormenorizado de los hallazgos obtenidos en el transcurso de las indagatorias, utilizando diferentes técnicas de investigación entre ellas; pruebas de balísticas y de absorción atómica del cadáver.

Con relación a este caso se informó que, acogiendo las recomendaciones de dicha comisión, el Ministerio Público continuará las investigaciones del caso hasta obtener nuevas evidencias que, en forma irrefutable, sustenten algún sometimiento ante los tribunales.

En el encuentro celebrado en la Procuraduría General de la República, los comisionados explicaron que el establecimiento de la causa de la muerte es resultante de la autopsia pericial número A-123- 17, practicada al cadáver de Lantigua en la Regional Nordeste del INACIF, y de la prueba de balística hecha al proyectil que le fue extraído de la cabeza.

El informe dice que también se realizó un análisis minucioso a cada una de las armas de los policías que se encontraban en las proximidades, determinándose mediante el análisis exhaustivo de varios videos obtenidos de diferentes comercios próximo a donde cayó la víctima, que el más cercanos de esos agentes se encontraba a una distancia no menor de dos cuadras.

Asimismo, resalta el informe, que si el proyectil extraído de la cabeza del occiso, el cual fue mostrado en la rueda de prensa, hubiese sido disparado con una escopeta normal de reglamento el mismo no hubiese penetrado con la cubierta plástica como ocurrió, ya que esta se desintegra luego de salir impulsado desde el arma.

Indica que pese al gran número de evidencias recolectadas, entre estos varios videos, informe de autopsia, prueba de absorción atómica del cadáver, prueba de balística del proyectil extraído al cadáver, pruebas de balística a las escopetas que portaban los agentes policiales de la zona, una

planimetría forense y a las diligencias investigativas realizadas durante el proceso de indagatoria, hasta el momento no ha sido posible obtener pruebas que permitan identificar en forma veras a alguna persona que pueda ser formalmente acusada por esta muerte.

Amplio proceso de investigación

Respeto al caso, se informó que en el transcurso de las indagatorias el Ministerio Público investigó a 21 personas que pudieran arrojar información sobre los eventos bajo investigación, incluyendo a 11 policías que se encontraban de servicio en la zona, además de realizar encuentros con los dirigentes del Frente Amplio de Lucha Popular (FALPO).

De igual manera, se procedió a realizar la indicada autopsia pericial, prueba de absorción atómica al cadáver y pruebas de balísticas al proyectil que le fue extraído al occiso de la cabeza.

En el transcurso de las indagatorias también fue realizada una planimetría forense en la escena del hecho, así como pruebas balísticas a las escopetas que portaban varios agentes policiales apostados en la avenida Libertad esquina Papi Olivier, de San Francisco de Macorís, donde se produjo el lamentable incidente donde perdió la vida Mario Vladimir Lantigua Baldera.

El Ministerio Público junto a los técnicos de del Departamento de Investigaciones de Delitos de Alta Tecnología de la Policía (DICAT) además realizó un análisis pericial a varios videos obtenidos de comercios en los alrededores y de una casa de familia, así como la empresa de televisión Telenord, que cubría las incidencias de la huelga que fue convocada por varias organizaciones populares por 48 horas.

Dirección de Comunicación Estratégica, P.N.

Lunes 09 de abril del 2018

Santo Domingo, R.D.